



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ<sup>1</sup>  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ARICA – CHILE

**APRUEBA APORTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A  
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS  
UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE - UESTV AÑO 2025.**

**RESOLUCIÓN EXENTA VAF N° 0.469/2025.**

Arica, 28 de agosto de 2025

Con esta fecha la Vice*rectoría* de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en su especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones; Decreto 661 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; carta REC N°2614/2025 fechada 27 de agosto de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto Exento RA N°335/371/2025 de fecha 13 de junio de 2025 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá integra la Corporación de Medios de Comunicación de las Universidades del Estado de Chile – UESTV.

Que, en atención a lo informado en carta emitida por la doña Fernanda Kri Amar, Rectora Universidad de O'Higgins, Tesorera JESTV, mediante la cual solicita el pago de la cuota social anual 2025.

Que, en conformidad con los anterior procedo a resolver lo siguiente.

**RESUELVO:**

**1) Autorízase** el pago del aporte anual de la Universidad de Tarapacá a la Corporación de Medios de Comunicación de las Universidades del Estado de Chile, UESTV periodo 2025, por un monto de \$13.624.000,- (trece millones seiscientos veinticuatro mil pesos), mediante transferencia a la cuenta corriente número [REDACTED] del Banco Santander a nombre de la Corporación de Medios de Comunicación de las Universidades del Estado de Chile, RUT N°65.086.536-7, enviando comprobante de depósito a correo electrónico [contacto@uestv.cl](mailto:contacto@uestv.cl), y [Andrea.lopez@uestv.cl](mailto:Andrea.lopez@uestv.cl).

## RESOLUCIÓN EXENTA VAF N°0.469/2025

28.08.2025

APRUEBA APORTE A CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE - UESTV AÑO 2025

**2) Impútese** el pago indicado precedentemente, c centro de costo N°69 "Dirección General de Gabinete".

**3) Publíquese**, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



DCV/APQ/alc.